Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA 2

2014/2015

A.F.I.P.-D.G.I. c/ CELAURO, FRANCISCO MANUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Formosa, de julio de 2019.- SCD

Hágase saber a las partes que por Acuerdo Nº1649/2018 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia – Chaco, el suscripto ha de entender en la presente causa.-

Al escrito que antecede: atento a lo solicitado trábese embargo sobre la cuenta sueldo que el demandado percibe de la Municipalidad de Clorinda, lo que deberá procederse de conformidad al porcentaje de Ley permitiéndose la libre disposición del monto remanente por parte del ejecutado y la operabilidad de la cuenta. Líbrese el correspondiente oficio a su empleador. Cumplido notifíquese al ejecutado.

Y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente.-

Disponese la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa, en el Banco Nacion Argentina – Sucursal Formosa, a los fines de que los fondos embargados sean depositados en dicha cuenta, a esos líbrese el correspondiente oficio.

FERNANDO CARBAJAL
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Fecha de firma: 23/07/2019
Alta en sistema: 29/07/2019
Firmado por: FERNANDO CARBAJAL, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#26777879#239538340#20190715101327886